



Aguaray (S), 26 NOV 2024

RESOLUCION N° 2421-024

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Señor: **Chauque Rodolfo Valentín L.P. N° 684** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reviste en este Municipio como Personal de Planta Permanente desde el año 2017.

Que el mencionado empleado solicita se le otorgue la **Licencia Extraordinaria Especial** sin goce de haberes a partir del día 20/11/2.024 por el término de dos (2) meses.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo N° 58 del Decreto Provincial N° 4.118/97

Que atento a la consideración expuesta se debe sancionar la presente norma administrativa y dejar expresamente sentado que se hace reserva del puesto de trabajo hasta tanto se produzca el reintegro del mismo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936**

RESUELVE

ART. 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria Especial sin goce de haberes al Agente Municipal Sr. Chauque Rodolfo Valentín L.P. N° 684, a partir del día 20/11/2.024 hasta el día 20/01/2.025 inclusive, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 4.118/97 Artículo N° 58.-

ART. 2º.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaría de Obras Públicas. Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

GUSTAVO I. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH